



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Copias de certificados y de planos subdivisión de predios rústicos

Última actualización: 22 septiembre, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, obtén copias de certificados y planos de subdivisiones de predios rústicos certificados por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

Haz la solicitud durante todo el año en las **oficinas del SAG**, por **correo electrónico** y **postal**.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revisa qué documentos necesitas

Para gestionar tu solicitud, debes descargar y completar el [formulario](#) y presentarlo al SAG. Solicítalo al jefe del Departamento de Tenencia de Tierras y Aguas del SAG.

Importante: solo se podrán solicitar o consultar copias de certificados y planos que hayan sido aprobados a partir de 1994 en adelante.



requerido en:

- Las [oficinas sectoriales y direcciones regionales](#) del país.
- La oficina de partes del SAG Central, ubicada en calle [Zenteno N° 139](#), primer piso, Santiago.

También puedes enviar el formulario en un sobre dirigido a cualquiera de las oficinas mencionadas, o por correo electrónico a oficina.partes@sag.gob.cl o a alguno de los señalados en el [directorio de oficinas del SAG](#). En el asunto debes indicar que solicitas la copia del certificado de subdivisión y del plano respectivo.

Importante:

- El Departamento de Tenencia de Tierras y Aguas del SAG se comunicará, mediante carta despachada por la oficina de partes, para coordinar el pago y la entrega de las copias solicitadas.
- La copia del plano tiene un valor de:
 - Costo metro lineal del plano \$ 1.300+ IVA.
 - Fotocopia \$18 cada una + IVA.

Lee el marco legal

- [Artículo 46 de la Ley N° 18.755](#), orgánica del SAG, modificada por Ley N° 19.283.
- [Decreto Ley N° 3.516](#) de 1980, que establece normas de subdivisión de predios rústicos.
- [Ley N° 19.880](#), que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- [Resolución Exenta N° 3904](#) de 2019 del Ministerio de Agricultura y SAG, que determina forma de expedir certificados de subdivisión de predios rústicos.